



**ACUERDO N° MS-DM-MGG-4514-2025  
LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

**CONSIDERANDO:**

1° Que del 19 al 22 de agosto de 2025, se llevará a cabo en Medellín, Colombia la actividad denominada: *“Taller Regional sobre la Capacitación de Formadores para la Gestión Segura de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud.”*

2° El objetivo de esta reunión es el de capacitar a un punto focal del Ministerio de Salud en la metodología para la elaboración de planes de acuerdo con el país, para la gestión de residuos sólidos en establecimientos de salud, y de esta manera, lograr contar con un equipo regional de formadores calificado, por lo que la participación de la Licda. Katherine Arroyo Herrera, funcionaria de la Unidad de Salud Ambiental, Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, es fundamental.

**POR TANTO,**

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Designar a la Licda. Katherine Arroyo Herrera, cédula de identidad N° 2-0629-0640, funcionaria de la Unidad de Salud Ambiental, Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, para que asista y participe en la actividad denominada: *“Taller Regional sobre la Capacitación de Formadores para la Gestión Segura de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud”*, que se llevará a cabo en Medellín, Colombia, del 19 al 22 de agosto de 2025.

**Artículo 2.-** Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.



**Artículo 3.-** Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

**Artículo 4.-** Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el 18 de agosto y regresando el 23 de agosto de 2025.

**Artículo 5.-** Rige a partir del 18 al 23 de agosto de 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los trece días del mes agosto de dos mil veinticinco.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER**  
**MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico